

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

**Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**Las particularidades del trabajo doméstico y el  
reconocimiento de los derechos laborales**

**Patricia Rotela Pereyra**  
Tutor: Gustavo Machado

**2015**

**“educadas en la  
mística del amor, y al  
son de los boleros, las  
mujeres han pensado  
que a través del amor  
ejercido como un  
trabajo lograrían  
apropiarse de los  
bienes materiales  
producto del trabajo  
de un varón  
privilegiado, sin**

## **INDICE**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>CAPÍTULO I</b>	
- Conceptualización de la categoría trabajo.....	8
-Transformaciones en el mundo del trabajo.....	10
<b>CAPÍTULO II</b>	
- Definiendo al trabajo doméstico y sus principales características.....	13
- Marco legal.....	15
- Género. Entre lo público y lo privado.....	19
- Relación laboral. Importancia de la conformación del Sindicato.....	22
<b>CAPÍTULO III</b>	
-Análisis de la relación trabajo doméstico- derechos laborales.....	8
<b>REFLEXIONES FINALES</b> .....	33
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	35

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento constituye la monografía final, exigida curricularmente para obtener el título en la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

El tema a analizar en esta monografía es el Trabajo Doméstico y en relación a éste, basándonos en una investigación de carácter exploratoria, se define al objeto de estudio, el cual refiere al análisis de las particulares condiciones de trabajo y el no reconocimiento de los derechos laborales por parte de las trabajadoras.

Varias hipótesis preceden a este objeto de estudio; como ser la relación que surge entre las partes involucradas, una relación cara a cara, uno a uno. Otra hipótesis es que la relación laboral se genera desde un trato de afecto, de confianza, de entrega total. Otra, puede ser que en muchas ocasiones se entiende como si fuera un “intercambio de favores”, quizás debido al ámbito donde se realiza el trabajo que es en el seno de una familia, de un hogar. Que no se necesita formación específica sino que el trabajo lo obtiene quien sea más confiable y responda de la mejor manera en la realización de la tarea doméstica solicitada.

Estas hipótesis nos llevan a que nuestro objetivo general sea comprender cómo la relación laboral que surge entre trabajadores y empleadoras condiciona en gran medida el reconocimiento de los derechos laborales como tales.

Este documento se desarrolla desde una perspectiva crítica dialéctica de la realidad. En relación a esto Kosik menciona que *“la dialéctica trata de la cosa misma”* (1967:25), pero la *“cosa misma”*, no se manifiesta inmediatamente al hombre. Para captarla se requiere, no solo hacer un esfuerzo, sino también

un rodeo. El autor establece que es necesario realizar un rodeo para poder llegar a la esencia del fenómeno, teniendo presente la totalidad.

*“Para que el hombre pueda conocer y comprender ese todo, para aclararlo y explicarlo, es necesario dar un rodeo: lo concreto se vuelve comprensible a través de lo abstracto; el todo por medio de la parte.”* (Kosik; 1967: 49).

Siguiendo al autor es importante tener en cuenta que el trabajo doméstico no es un fenómeno aislado, sino que se desarrolla dentro de un entramado de relaciones que tienen como escenario principal el interior de un hogar, con lo que ello significa (relaciones de afecto, confianza, moral); es decir que forman parte de una totalidad.

Kosik (1967) sostiene que de la representación viva, caótica e inmediata del todo, el pensamiento llega al concepto, mediante dicha formación se vuelve al punto de partida, pero ya no al todo vivo e incomprensido de la percepción inmediata, sino al concepto del todo ricamente articulado y comprendido.

La metodología que se utiliza es la revisión bibliográfica del tema, así como consultas electrónicas para ampliar la información y poder hacer un análisis profundo en pro de lograr dilucidar la interrogante inicial de este documento.

Para una mejor comprensión, el documento se divide en capítulos, reflexiones finales y bibliografía.

En el primer capítulo se realiza una conceptualización de la categoría trabajo y se hace mención a las transformaciones que se han dado en el mundo del trabajo.

Se analiza la categoría trabajo desde una perspectiva ontológica, en la medida que se sigue la línea del pensamiento de varios autores, entre ellos Marx (1984); quienes sostienen que el trabajo es un componente fundamental del devenir del ser social y la importancia que esta categoría tiene en el proceso de socialización.

Es importante mencionar las principales transformaciones que se han dado en los últimos años, en el mundo del trabajo, ya que es el escenario donde se inscribe nuestro tema central: el Trabajo Doméstico.

En un segundo capítulo se desarrolla una aproximación a lo que es trabajo doméstico y sus principales características. Para ello se entiende necesario referenciar a categorías analíticas como marco legal que lo regula; género, el ámbito donde se da el trabajo doméstico que es el hogar, la familia que nos lleva a mencionar la dicotomía entre público y privado; la relación laboral que se da en este espacio de trabajo, y la importancia de la conformación del sindicato.

Para tratar el marco legal se hace referencia a la Ley N° 18.065, del año 2006 y lo logrado desde la aprobación de la misma.

Es importante la categoría género ya que la mayoría, por dejar un posible margen de error, y no decir todas las personas que llevan adelante el trabajo doméstico son mujeres<sup>1</sup>. Es así que se analiza como éste influye en la dinámica de este trabajo.

El ámbito donde se da el trabajo doméstico es importante ya que es un lugar diferente a todo “escenario” en el que se desarrolla el hombre laboralmente. Es un lugar donde la vida cotidiana<sup>2</sup> de las personas se presenta como un factor muy significativo al momento de pensar y reflexionar en torno a la relación laboral que se genera. Esto nos lleva a reflexionar en torno a lo público y privado.

La relación laboral que se da en este espacio de trabajo es particular, diferenciándose del general de las relaciones laborales; es por este motivo que se entiende necesario analizar sus características e implicancias. Unido a esto es preciso mencionar la importancia del sindicato como un espacio de

---

<sup>1</sup> Es por este motivo que a lo largo del documento cuando se haga referencia a los trabajadores del sector trabajo doméstico se hará referencia al género femenino.

<sup>2</sup> Se entiende por vida cotidiana lo que establece Heller “(...) es la vida del hombre entero (...): el hombre participa en la vida cotidiana con todos los aspectos de su individualidad, de su personalidad.” (1972:39)

participación y generador de identidad colectiva en una tarea tan individual como lo es el Trabajo Doméstico.

El tercer capítulo se enfoca a realizar un análisis de las relaciones que surgen entre trabajo doméstico y los derechos laborales intentando dar respuesta a nuestra interrogante inicial.

Por último se plantean algunas reflexiones que son resultado del proceso de elaboración del presente documento.

## CAPITULO I

### Conceptualización de la categoría trabajo

Se entiende la categoría trabajo desde una perspectiva ontológica, como componente fundamental del devenir del ser social. Desde esta perspectiva Marx conceptualiza al trabajo como *“en primer término, un proceso entre la naturaleza y el hombre, proceso que se realiza, regula y controla mediante su propia acción de intercambio de materias con la naturaleza (...) Y a la par que de ese modo actúa sobre la naturaleza exterior a él y la transforma, transforma su propia naturaleza, desarrollando potencias que dormitan en él y sometiendo el juego de sus fuerzas a su propia disciplina”*. (1984:47)

El hombre es un ser que tiene necesidades y para cubrir las dispone de lo que le presenta la naturaleza; la mayoría de las ocasiones debe transformar esta naturaleza tal cual se le presenta y en ese proceso se transforma a sí mismo. Esta actividad de transformación la realiza a través de lo que se denomina trabajo y es por ello la centralidad que tiene esta categoría en el devenir del hombre como ser social y la importancia de dicha categoría en el proceso de sociabilidad. Cumple un papel importante en esta transformación y lo diferencia esencialmente de los animales el hecho de que antes de concretarse en lo material el hombre tiene la idea en su mente.

*“El papel de la conciencia en el proceso de trabajo posibilita el salto ontológico del ser orgánico al ser social”* (Luckács en De Martino, M; Espasandín, C; 2013:22)

En la línea del pensamiento de Marx, Méda, D. sostiene que *“el trabajo es el fundamento del orden social y determina ampliamente el lugar de los individuos en la sociedad”* (2007:17). Puede sostenerse que en la sociedad actual trabajando no solo se logran adquirir los medios para vivir, sino también es importante en la medida en que se presenta como el lugar para mostrar nuestras capacidades, nuestra utilidad. Castel, R. (1997) entiende que el trabajo estructura la vida social, en la medida en que los individuos ocupan un

lugar en la sociedad según el significado que el trabajo que realizan adquiere en la misma.

Marie Jahoda con Paul Lazarsfeld y H. Zeisel (citado en Méda, D; 2007:28) establece que *“el trabajo además de su función inequívoca (aportar dinero), cumple cinco funciones indispensables: impone una estructura temporal de la vida; crea contactos sociales fuera de la familia; da objetivos que sobrepasan las ambiciones propias; define una identidad social y obliga a la acción”*. Resulta interesante este aporte en lo que refiere al Trabajo Doméstico ya que los contactos que se crean fuera de la familia a través del trabajo, en este caso lo hacen al interior de otra familia que no es la suya. En muchas ocasiones se generan vínculos muy fuertes, afectos, que en otro trabajo no serían posibles. La relación que existe no es entre compañeros de trabajo sino directamente con el patrón, dado que la mayoría de las veces es un/a solo/a trabajador/a que desempeña las tareas domésticas en un determinado hogar. Esto da lugar a que jueguen un papel importante los afectos, las emociones, siendo un elemento a tener en cuenta al momento de analizar y reflexionar en torno al Trabajo Doméstico. A su vez esta característica hace que sea, según De la Garza un trabajo *“a- típico”*. (2009).

De la Garza explica que existe la necesidad de *“(...) recapitular sobre un concepto ampliado de trabajo...”* (2009:3). Agrega que *“Hay actividades en las que no es posible separar tajantemente producción de reproducción externa, por ejemplo en el trabajo a domicilio, en muchos trabajos para la venta, en el autoempleo, en el trabajo doméstico...”* (Idem: 11).

Siguiendo al autor, se puede decir que la nueva realidad del trabajo lleva a un concepto ampliado de trabajo; esto en la medida en que supone un objeto de trabajo que no tiene que ser necesariamente material, sino que este objeto puede ser inmaterial.

De la Garza (2009) plantea que se da una unión entre lo que puede decirse dos tipos de trabajo. Uno que es el tipo ideal de trabajo; que en este caso sería el trabajo industrial. Un trabajo donde prima la seguridad laboral, un contrato a tiempo indeterminado; donde se da claramente la relación laboral de

un trabajador subordinado y un claro patrón y empresa. Un trabajo que está en el ideal de la sociedad, con la estabilidad deseada y necesaria para un trabajador. Con otro que es un trabajo atípico, donde el trabajador se encuentra subordinado no siempre a un solo patrón. Un claro ejemplo lo puede ser el trabajo doméstico donde la trabajadora debe responder muchas veces a cuestiones planteadas no solo por quien la contrata, sino también a otros familiares que conviven en su lugar de trabajo. Sin un contrato por tiempo indeterminado, desprotegido de la seguridad laboral.

### Transformaciones en el mundo del trabajo

Autores como Antunes (2005) sostienen que el mercado de trabajo sufrió una radical reestructuración. Esto altera las condiciones objetivas y subjetivas de la clase trabajadora. Es importante conocer sobre estas transformaciones para poder analizar el proceso que ha tenido el trabajo doméstico ya que no es ajeno a esto.

Antunes habla de la clase que vive del trabajo donde *incluye a todos aquellos que venden su fuerza de trabajo (...)* (2005: 91). La clase trabajadora también abarca a los trabajadores “improductivos”, que son aquellos donde su fuerza de trabajo es utilizada como “servicio”. Este autor explica que fueron muy intensas las alteraciones en el mundo del *trabajo*, *“que se puede afirmar que la clase – que – vive – del – trabajo sufrió la más aguda crisis de este siglo, que afectó no solo su materialidad, sino que tuvo profundas repercusiones en su subjetividad y en la íntima interrelación de estos niveles, afectó su forma de ser”* (Antunes; 1995: 19)

Siguiendo a este autor puede sostenerse que si bien lo que se ha denominado “trabajo productivo” continúa siendo central dentro del capitalismo, es necesario ampliar la concepción de clase trabajadora. Antunes entiende que esto es *“decisivo para dar cuenta de las características y del significado esencial de esta clase”*<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Antunes, R. (2000) “Los nuevos proletarios del mundo en el cambio de siglo.” En [www.iade.org.ar](http://www.iade.org.ar) N° 177. Ponencia expuesta en el VI encuentro de Revista Marxista. Montevideo. R.O.U.

Como resultado de estas transformaciones las condiciones de trabajo se caracterizan por la precariedad y por un desequilibrio mayor en la relación capital- trabajo. Esto se puede visualizar en la disminución de algunos derechos laborales mínimos, quedando excluidos de ciertos beneficios que históricamente formaron parte de la ciudadanía y lleva a una reducción de los factores de protección al trabajo, instalando a su vez formas de desregulación y flexibilidad<sup>4</sup>. Debido a esta flexibilidad los trabajadores deben enfrentarse a la incertidumbre de ser despedidos perdiendo la capacidad de negociar. Esto hace que se acepten mínimas condiciones de seguridad, contratos a corto plazo; terminan aceptando las peores condiciones laborales para no quedar desocupados.

*“El contrato de trabajo por tiempo indeterminado está perdiendo su hegemonía. Ésta, que es la forma más estable de empleo, que llegó a su apogeo en 1975, abarcando aproximadamente el 80 por ciento de la población activa, hoy ha caído a menos del 65 por ciento. Las “formas particulares de empleo” que se han desarrollado incluyen una multitud de situaciones heterogéneas: contratos de trabajo por tiempo determinado, trabajo provisional, trabajo de jornada parcial y diferentes formas de “empleos ayudados”, es decir sostenidos por el poder público en el marco de la lucha contra el desempleo.”* (Castel, R.; 1997: 404)

Los avances tecnológicos suman a estas transformaciones; ya que en muchas ocasiones se reemplaza la mano de obra humana por la mecánica, así como la necesidad de conocer el manejo de todo lo relacionado a la informática; implicando nuevas capacitaciones para poder hacer frente a esta nueva realidad. La clase que vive de su trabajo se fragmentó, se heterogenizó aún más.

Otra de las transformaciones que se han dado y que afecta de cierto modo al trabajo doméstico es el crecimiento de trabajo vinculado al sector de los servicios y la fuerte incorporación de la mujer en el mercado laboral. Esta

---

<sup>4</sup> “La flexibilidad no se reduce a la necesidad de ajustarse mecánicamente a una tarea puntual, sino que exige que el operador esté de inmediato disponible para responder a las fluctuaciones de la demanda.” (Castel, R.; 1997: 406)

incorporación hace que en el interior de las familias quede un vacío el cual será ocupado por un trabajador asalariado, en este caso la empleada doméstica.

Se puede decir que el trabajo doméstico se caracteriza por incluir a los sectores más vulnerables de la población. Esto remarca su carácter de trabajo informal, no protegido, con un mínimo de posibilidad para ejercer a pleno los derechos laborales. Es así que se puede mencionar *“que el trabajo doméstico comparte (desde antes) las condiciones de precariedad y fragmentación que se generaliza a partir de las transformaciones en el mundo del trabajo.”*<sup>5</sup>

## CAPITULO II

### Definiendo al trabajo doméstico y sus principales características.

---

<sup>5</sup> Machado, G. y Otros. (2008). Proyecto de Investigación “Condiciones socio-laborales de las trabajadoras domésticas y su organización política” Programa vinculación con el sector productivo. CSIC-UDELAR S/editar. Montevideo.

La Ley 18.065<sup>6</sup>, en su primer artículo define al Trabajo doméstico como el “(...) que presta, en relación de dependencia, una persona a otra u otras, o una o más familias, con el objeto de consagrarles su cuidado y su trabajo en el hogar, en tareas vinculadas a éste, sin que dichas tareas puedan representar para el empleador una ganancia directa”

“(...) el servicio doméstico se vincula con la adscripción social de las mujeres a las tareas domésticas debido a las habilidades o competencias que se consideran femeninas y que están ligadas a la división sexual del trabajo en la mayor parte de las sociedades.” (Amarante, E y Espino, A; 2008: 60)

Las autores Amarante, E y Espino, A. (2008) exponen que la historia del trabajo doméstico se encuentra estrechamente vinculada al proceso de urbanización, debido a las migraciones que se dieron campo – ciudad. La mayoría de estas mujeres que pasan por este proceso migratorio, presentan carencias en lo que es capacitación laboral – educativa, lo que hizo que se emplearan en una tarea que se entiende propio, natural de la mujer como lo son el quehacer del hogar, el cuidado de los niños, ancianos. Este trabajo también solucionaba, en ocasiones, el tema habitacional ya que se ocupaban en viviendas donde también se les permitía vivir.

Algunas de las características que presenta el trabajo doméstico son:

*“Se realiza en el hogar de la familia empleadora. Esta es una característica muy importante porque las mismas tareas realizadas en otros lugares (edificios, empresas, etc.) no se consideran trabajo doméstico.*

*La relación laboral es de dependencia, es decir, la trabajadora cumple sus tareas bajo la dirección de la empleadora y a cambio de un salario.*

*La empleadora no obtiene ganancia económica con el trabajo de la trabajadora.*

<sup>6</sup> [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

*Las tareas que debe realizar la trabajadora son todas aquellas relacionadas al cuidado del hogar y de sus miembros (limpieza del hogar, de los muebles y de la ropa; cuidado de los integrantes del hogar (...))”<sup>7</sup>*

El hecho de que sean mayoritariamente mujeres quienes se ocupan en el Trabajo Doméstico, también lleva a que se opte por trabajos de jornadas reducidas, ya que deben continuar con el cuidado de su propio hogar, hijos; acarreando problemas de calidad del trabajo.

Otro aspecto que se destaca como característica del Trabajo Doméstico es el nivel educativo de quienes se emplean en esta tarea.

*“Las mujeres empleadas en el sector del Trabajo doméstico presentan bajos niveles educativos en comparación con las mujeres ocupadas en otras ramas de actividad. Casi la mitad de las trabajadoras domésticas y cuidadoras dentro del domicilio tienen primaria como máximo nivel educativo”<sup>8</sup>*

En la medida en que se entiende que el Trabajo Doméstico es natural a la mujer, el bajo nivel educativo de las empleadas puede relacionarse con que el mismo sea una de las principales opciones al incorporarse en el mercado de trabajo, ya que no sería necesaria una capacitación previa. A su vez este aspecto influye en que la mayoría de las empleadas domésticas sean parte de los sectores pobres de la población. Estas mujeres acceden a empleos precarios e inestables.

Puede sostenerse que la suma de estas características que hacen al Trabajo Doméstico, contribuyan a la invisibilidad del mismo para el general de la población. El hecho de ser mujeres la mayoría y a su vez con un bajo nivel educativo, hace difícil que logren el reconocimiento de sus derechos laborales como tales ya que a ellas mismas les resulta muy complejo romper con estos estereotipos de “mujer igual trabajo doméstico”

*“Esta invisibilización se entiende que surge en sus antecedentes más remotos vinculados con la esclavitud, las formas precarias de empleo, el*

<sup>7</sup> Manual de Buenas Prácticas (2013: 16). Trabajadoras y Empleadoras de Servicio Doméstico. OIT.

<sup>8</sup> [www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/.../cudrípticodomesticoweb.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/.../cudrípticodomesticoweb.pdf)- La situación de las mujeres en el sector del Trabajo Doméstico en Uruguay. 2012.

*desarrollo de su trabajo en actividades reproductivas asociadas al género femenino y su ubicación laboral en los espacios privados de los hogares”* (Burgueño, M. y Otros. 2010: 35)

### Marco Legal

El trabajo doméstico ha estado históricamente desprovisto de regulación normativa. Se puede establecer que uno de los motivos que ha llevado a esta ausencia de un marco legal que cubra la seguridad laboral de las trabajadoras domésticas, se debe a factores culturales donde se entiende que estas actividades son naturales de las mujeres; volviendo esta actividad muy vulnerable dentro del mercado laboral. A su vez el hecho de que la parte empleadora no obtenga una ganancia económica suma a la invisibilidad en lo que refiere sería su aporte a la economía y la sociedad.

*“(...) muchas veces el vacío legal se traduce en el no reconocimiento de derechos a los trabajadores domésticos. Con la ley 18.065 de noviembre de 2006 y su decreto reglamentario de junio de 2007, se produce un cambio muy importante en la regulación del trabajo doméstico.”* (Amarante, E y Espino, A; 2008: 66)

Esta ley marca un antes y un después en lo que es la seguridad social y laboral de las trabajadoras domésticas, regulando los derechos laborales y ampliando sus beneficios.

En el artículo 1º, como se citó anteriormente, la Ley 18.065, define lo que se entiende por trabajo doméstico, donde se excluyen las tareas realizadas por porteros, limpiezas de servicios; ya que establece que el trabajo doméstico se realiza en el hogar del empleador.

Con la Ley se establece *“(...) en primer término la regulación de los horarios de trabajo y descanso. (...) se limita la jornada laboral a un máximo de ocho horas diarias y de cuarenta y cuatro semanales. (...) se establece el descanso intermedio de media hora pagada en régimen denominado “con retiro”, y de un mínimo de dos horas en el régimen “sin retiro”. (...) se establece*

*el descanso semanal en treinta y seis horas ininterrumpidas. (...) en lo que refiere al descanso nocturno en el régimen denominado “sin retiro”, tendrán derecho a un descanso mínimo nocturno de nueve horas continuas que no podrá ser interrumpido por el empleador, así como a una alimentación adecuada y a una habitación higiénica y privada.” (Batthyány, K.; 2012: 4)*

También se establecen las condiciones de despido y se las incorpora en el sistema de fijación de salarios y categorías. En este sentido se fija el salario mínimo mensual y por hora.

*“En lo que refiere a los derechos de seguridad social, la ley prevé la cobertura del seguro de desempleo prevista por el Decreto- Ley N° 15.180 de agosto de 1981. También se incluye la atención de la salud en una institución de asistencia médica colectiva o en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) del Ministerio de Salud Pública.” (Batthyány, K.; 2012: 5)*

La ley 18.065 establece la posibilidad de inspecciones domiciliarias por parte del Ministerio de Trabajo; basándose para esto en denuncias concretas y actuaciones de oficio.

En el año 2005, con la asunción del Gobierno de Izquierda, se llama a los Consejos de salarios<sup>9</sup>, los que no se convocaban hacia 15 años. Esta herramienta de negociación colectiva es de suma importancia para llegar al cumplimiento de los derechos. Son de carácter tripartito, implican un ámbito de negociación salarial. En este año 2005 por primera vez se incluye al trabajo doméstico. Esta negociación colectiva implica tres partes: trabajadores/as; empresarios/as y Ministerio de Trabajo. En el caso del trabajo doméstico, por un lado se debió reorganizar un sindicato que las nuclea (sindicato único trabajadoras domésticas – STUD); y se llevó a la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios del Uruguay como representante de la parte empleadora. Esta tríada conforman lo que se ha denominado Grupo 21.

---

<sup>9</sup> Consejos de Salarios son instancias tripartitas de negociación, en las que actúan representantes de los trabajadores, de los empleadores y del Estado. (Batthyány, K.; 2012: 5)

*“El 19 de agosto de 2008 se lleva a cabo el primer Consejo de Salarios en acuerdo tripartita participando el STUD en representación de las trabajadoras, la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios del Uruguay por los sectores patronales y delegados del Poder Ejecutivo”<sup>10</sup>*

Este día 19 de agosto se considera un hecho histórico en la lucha de la reivindicación de los derechos laborales y por lo tanto se celebra el “día de la trabajadora doméstica”, estableciéndose como un día feriado pago no laborable y si se trabaja debe pagarse doble. Esto genera reconocimiento y visibilidad.

Otra de las políticas impulsadas en relación al trabajo doméstico han sido las campañas de sensibilización sobre los nuevos derechos y asesoramiento jurídico. Esto se traduce en lo que el Banco de Previsión Social (BPS) ha realizado en cuanto a estrategias de comunicación; como ser folletos explicativos, propaganda en canales televisivos, difusión de información a través de páginas web.

En el año 2011, en el marco de un convenio celebrado entre la UDELAR, BPS, SUTD y la Liga de Amas de casa se comienza a llevar adelante un espacio de asesoramiento jurídico e información, el cual funciona en la sede de la Liga de Amas de casa. Este espacio se piensa partiendo de *“(...) la hipótesis conceptual de que la formación del empleador respecto a sus derechos y deberes en una relación de trabajo doméstica, incidirá en positivamente en los niveles de formalización del trabajo en dicha área.”<sup>11</sup>*

Otro aspecto que se entiende importante para el Trabajo Doméstico ha sido buscar estrategias en pro de la profesionalización del mismo. Esto a través de talleres de capacitación (cocina básica y limpieza básica) diseñados por el Programa PROIMUJER<sup>12</sup> de INEFOP<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> Boletín Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas. Año 1. Número 1. PIT- CNT. Pag. 4.

<sup>11</sup> Manual de Buenas Prácticas (2013: 9). Trabajadoras y Empleadoras de Servicio Doméstico. OIT.

<sup>12</sup> Programa de Promoción de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Empleo y la Formación Profesional. [www.fci.org.uy/proimujer/html](http://www.fci.org.uy/proimujer/html)

*“La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, tiene como consecuencia que el empleo doméstico vea incrementada su demanda; ya que este sector es quien asume las tareas –antes no remuneradas- relacionadas con la función reproductiva de la mujer.*

*Es por este motivo y ante la insuficiente prestación de asistencia institucional a niños y ancianos, que el Estado, sabiendo que el trabajo doméstico es quien absorbe mayoritariamente esta demanda, promovió la capacitación de estos trabajadores, de manera que existan personas calificadas y profesionales que puedan prestar servicios en este sector.”<sup>14</sup>*

## Género

### Entre lo público y lo privado

En el año 2013 los trabajadores domésticos se estiman en casi 104 mil personas. El 99,3% de los empleos del sector son femeninos por lo que se puede decir que es una ocupación feminizada al extremo.

El empleo doméstico representa una proporción muy significativa de la ocupación femenina, siendo el 14,4% la participación en 2013<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Es el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, creado por Ley 18.406 del 24 de octubre de 2008 como una persona pública no estatal. [www.inefop.org.uy](http://www.inefop.org.uy)

<sup>14</sup> MTSS. (2013:7) “Trabajo doméstico e impacto de las Políticas Públicas en Uruguay” Unidad de evaluación y monitoreo de relaciones laborales y empleo.

<sup>15</sup> MTSS (2014) “Trabajadores domésticos e impacto de las Políticas Públicas en Uruguay. Unidad de Evaluación y Monitoreo de las RRL y Empleo. Observatorio de Mercado de Trabajo.

A su vez puede visualizarse que en la mayoría de los casos, la parte empleadora también es una mujer, lo que deja en claro la percepción de que el ámbito doméstico es responsabilidad de la mujer.

Debido a esta característica, de ser un trabajo mayoritariamente desempeñado por mujeres; se entiende importante hacer referencia a la categoría género.

Es común que se confunda el término sexo con género, por ello es necesario comenzar aclarando que sexo refiere a las diferencias biológicas existentes entre hombres y mujeres. Por otro lado, según Aguirre, R. el género *“distingue entre lo biológico y lo social, a partir del reconocimiento de que las diferencias entre hombres y mujeres son tanto biológicas como sociales. Esta distinción pone en evidencia que el propio comportamiento sexual se construye socialmente”* (1998: 19)

Puede establecerse que el género es una categoría que se construye socialmente; depende del momento histórico y de la cultura en la que se esté, en la que hombres y mujeres deberán cumplir determinados roles. Estos roles son aprendidos de tal modo que resulta muy difícil poder modificarlos sin que sea necesario un largo proceso tanto al interior como exterior de la sociedad.

*“Diversos estudios consideran fundamental tomar en cuenta las consecuencias de la separación del ámbito doméstico y la esfera laboral a partir de la revolución industrial. Esta separación trajo aparejada una nueva división sexual del trabajo: los hombres trabajan afuera y las mujeres son las encargadas de la domesticidad. Ello creó expectativas sociales diferentes para hombres y mujeres. También produjo una división por edad: los niños y ancianos pasaron a ser dependientes. El sexo y la edad constituyen a partir de entonces el eje de la división del trabajo en familias.”* (Aguirre, R. 1998: 52)

Se da una división sexual del trabajo donde los hombres deben realizar todo lo que son tareas extra- domésticas remuneradas. Sobre él recae el rol de ser el proveedor material de su familia. La mujer, en un lugar totalmente opuesto, debe cumplir un papel más sumiso al interior de la familia. Debe

encargarse del hogar, un espacio privado, de la limpieza, del cuidado de quienes lo necesitan.

Siguiendo esta línea de pensamiento es importante volver a destacar que la mayoría de las veces quien contrata el servicio doméstico es también una mujer. Esto transmite que aunque la mujer se inserte en el mercado laboral y salga de su casa es sobre ella que recae el deber seguir atendiendo las necesidades de su hogar; por lo que debe resolver, ya sea por ella o por otros, la realización de lo doméstico.

Si bien en la actualidad se ha vivido un proceso de cambio en lo que es el rol de la mujer con respecto al trabajo, se sigue siendo testigo de una desigualdad presente entre el ser hombre y ser mujer. En este cambio a la mujer le recae una doble jornada laboral ya que si bien sale de su hogar a trabajar en similares condiciones en las que lo hace el hombre también lo hace cuando retorna a su casa. Es común escuchar en el discurso, sobre todo de las mujeres, el hombre “ayuda” en las tareas domésticas, dejando entrever que no le son de su responsabilidad. La mujer sale al mercado laboral en desventaja; por un lado “debe” hacerse cargo de lo doméstico en su hogar y por otro está condicionada en la elección del trabajo a realizar. Esto en la medida en que por lo general son quienes optan por trabajos a medio turno o se les niega trabajos con la excusa de que no lo podrán cumplir full time.

*“Nos encontramos frente a “una revolución de género limitante”. Es una revolución, porque en dos décadas las mujeres han pasado de estar principalmente en su casa, a estar la mayor parte del tiempo en su trabajo. Es limitante, porque las mujeres han sufrido ese proceso en el marco de una cultura que no ha reestructurado los roles masculinos a fin de que puedan compartir las tareas domésticas con las mujeres, ni se ha modificado el ámbito laboral ni los servicios de apoyo para dar cuenta de las nuevas necesidades.”*  
(Fassler, C y Hausser, P, 1997: 49)

Esta división sexual del trabajo trae consigo otra división entre lo público y privado. El hombre sale del hogar, participa en el ámbito público y la mujer se queda en el ámbito privado, en lo doméstico.

*“(...) la división de tareas va de la mano con la estabilización y naturalización de identidades “fijas e inteligibles”: lo propio de la mujer es el “adentro privado” del hogar, así como lo propio del varón es el “afuera público”, que incluye el trabajo pago, la participación política y la sociabilidad. El engranaje de las desigualdades se da a través de la naturalización de estas correspondencias / equivalencias: mujer, trabajo no pago, espacio privado versus hombre, trabajo pago, espacio público.”<sup>16</sup>*

En cuanto a lo público y privado el Trabajo Doméstico presenta una particularidad en la medida en que si bien las empleadas domésticas se encuentran en el ámbito privado realizando sus tareas, dado que lo hacen al interior de un hogar, una familia; en lo que respecta a su condición laboral hace que se ubiquen en el ámbito público como personas asalariadas (Amarante, E y Espino, A. 2008: 64)

Esto genera cierta dicotomía en la situación de la mujer ya que por un lado sale de su hogar, del ámbito privado; a insertarse en lo que es el mundo laboral, al ámbito público pero lo hace ingresando en otro ámbito privado, en un hogar que no es suyo a realizar las mismas tareas domésticas que hace en el suyo. Esto genera cierta confusión en la persona en cuanto a reconocerse como un ser asalariado, como una persona con derechos laborales y reconocerlos como tales. A su vez, esta situación contribuye a una de las características del Trabajo Doméstico como lo es la invisibilidad en lo que refiere a su aporte a la economía y a la sociedad.

## Relación Laboral

### Importancia de la conformación del Sindicato

Una característica particular, que diferencia al Trabajo Doméstico de los demás trabajos y que resulta importante mencionar es el tipo de relación laboral que se da entre el empleador y la empleada.

<sup>16</sup> [www.inmujeres.gub.uy/diagnostico](http://www.inmujeres.gub.uy/diagnostico) sobre la situación de las mujeres en el departamento de Rivera.pdf.

*“El espacio de trabajo del servicio doméstico es el espacio de reproducción familiar del empleador, donde se dan relaciones personales, de cooperación, ayuda, reciprocidad, vínculos afectivos que conviven con la relación laboral. Muchas veces estas relaciones “enmascaran” la relación laboral, con intercambios que complementan el salario (ropa, alimentación, garantías de alquiler, entre otras formas de ayuda)”* (Burgueño, M. y Otros. 2010: 41)

La relación laboral que surge en el espacio del Trabajo Doméstico da lugar a que exista una confusión constante entre los roles del ámbito laboral y el familiar. Generalmente las empleadas trabajan solas, no comparten su cotidianidad laboral con otras trabajadoras, sino que su relación es con el entorno de quien la emplea, del patrón. En este caso la relación patrón – empleado es una a uno a diferencia de los demás trabajadores que en general la relación es que sea de un patrón con varios empleados.

En referencia a esto, Amarante, E y Espino, A. mencionan que el hecho de convivir, ya sea de manera diaria o irregular en el hogar de quienes las emplean, hace que exista una suerte de dependencia afectiva. Esto sumado a la *“escasez de garantías laborales”*, lleva a que la situación de las empleadas domésticas dependa *“estrechamente del tipo de hogar que la contrata”* (2008: 64)

Esta relación laboral surge en condiciones de desprotección y opresión hacia las empleadas domésticas. Puede decirse que se *“establece una apropiación de la vida del otro para que éste realice un trabajo en una relación de intercambio muy desigual”*<sup>17</sup>

A su vez este tipo de relación trae aparejado cierta violencia hacia la empleada en la que el patrón muchas veces se apropia del tiempo y la

---

<sup>17</sup> Machado, G. y Otros. (2008). Proyecto de Investigación “Condiciones socio-laborales de las trabajadoras domésticas y su organización política” Programa vinculación con el sector productivo. CSIC-UDELAR S/editar. Montevideo.

dedicación que ésta “debe” rendir. Lleva a que se exija y mida la calidad de su trabajo, muchas veces según el afecto que demuestre hacia sus empleadores.

Las características de que se trate de un grupo 99,3 % femenino, como se mencionó anteriormente, que a su vez pertenecen a sectores pobres de la población, con bajo nivel educativo y la desvalorización de la tarea solo por entenderse natural a la mujer; contribuyen a que tanto para los empleadores como empleadas les resulte muy complejo entender la relación laboral como tal, con derechos y obligaciones hacia las dos partes.

La característica del Trabajo Doméstico en la medida en que el espacio laboral es el hogar del empleador, lleva a que se limiten instancias de comunicación y difusión de las actividades de carácter sindical. A los factores de vulnerabilidad que se hacía mención anteriormente, se le agrega el hecho de estar “puertas adentro”. Esto conlleva a que la trabajadora no logre generar comunicación con sus pares y pensar la posibilidad de lo colectivo. Todo queda reducido a la individualidad.

*“Diversos estudios muestran la marginalidad política de las mujeres, que no sólo se evidencia con el reconocimiento del derecho al voto un siglo después que a los varones, y con el ingreso muy tardío y muy costoso a la vida pública social y económica. Las trabajadoras domésticas no han sido ajenas a esta realidad, aunque sí son parte del mundo del trabajo. Sin embargo, su integración al mundo del trabajo, no fue, como para la clase obrera en general, una puerta de entrada a la vida pública, en función del protagonismo del movimiento obrero en la vida social y política del país. Sino que, en su caso, dicha inserción no logró trascender la propia condición de la informalidad. Su participación en el mundo del trabajo ha sido desde la marginalidad y el no reconocimiento.*

*Según los estudios realizados por la OIT el sometimiento a las condiciones de trabajo precarias y en régimen de explotación, es a menudo acompañado por la negación del derecho a sindicalizarse. El no reconocimiento de los derechos políticos se vuelve una herramienta que refuerza la vulneración y el socavamiento de los demás derechos.”* (Burgueño, M y Otros. 2010:39)

Resulta interesante mencionar que se entiende por participación. Etimológicamente el término significa “tomar parte en algo”, se trata de un acto ejercido por un sujeto que está involucrado y se relaciona en un ámbito donde puede decidir. Es necesario participar incluyendo un espíritu crítico.

El autor Núñez, C. nos habla de una participación “(...) *que no se agota en la capacidad de respuesta o reacción frente a un planteamiento que se le da al grupo para que lo analice (...). Se trata de que (...) todos y cada uno de los participantes (...) generen sus análisis, produzcan sus conocimientos, cuestionen su propia concepción (...)*” (1986: 74)

Desde esta perspectiva es que entendemos la participación como un derecho y un medio de integración social, donde los sujetos generan capacidad de respuesta y actitud crítica con respecto a sus necesidades y problemáticas.

Participar implica manejar cierto grado de información y conocimiento sobre el dónde, el cómo, el porqué se participa.

Autores como Zaffaroni, C. (1988) sostienen que a participar se aprende participando. Se aprende a respetar las diferencias individuales, a valorarse y valorar a los demás, a confiar en sus propias capacidades para transformar la realidad.

Se puede establecer que el espacio laboral donde se desarrolla el trabajo doméstico en general oficia de limitante a la hora de encontrar la posibilidad de poder participar, generando cierta exclusión a este grupo de trabajadoras en lo que respecta a este derecho.

*“El sindicato aparece como una vía de lucha por la autonomía, tomar el espacio público adquiere un carácter central en las luchas contra las diversas formas de dominación, en una forma de objetivarse como ciudadanas a partir de convertir lo privado en político, la privación en deseo y lo individual en colectivo.”<sup>18</sup>*

<sup>18</sup> Machado, G. y Otros. (2008:5). Proyecto de Investigación “Condiciones socio-laborales de las trabajadoras domésticas y su organización política” Programa vinculación con el sector productivo. CSIC-UDELAR S/editar. Montevideo. (Anexo)

En cuanto a lo que ha sido el proceso de asociación y organización política de las trabajadoras domésticas en nuestro país; éste ha estado presente desde las décadas del 60 y 70; momento en el que se organizaron en torno a organizaciones religiosas. Este intento de organización ha sido interrumpido por la dictadura militar.

Con la reapertura de la democracia, en 1985, surge el Sindicato único de las Trabajadoras Domésticas (STUD). En este momento el surgimiento del Sindicato no es ajeno al general de estas asociaciones, que se relaciona a lo económico. Tampoco aquí se logró continuidad y se extinguió.

En el año 2005 con la asunción del gobierno de izquierda y la promulgación de la Ley 18.065 en el año 2006; se da la refundación del STUD. Desde ese momento hasta ahora el gran problema que se presenta es la participación.

*“En el STUD se han observado capacidades y avances en su proceso organizativo, ha habido un crecimiento del sector en términos de su visibilidad y organización político- sindical, se ha entrado en un proceso de reconocimiento por parte del Estado y las políticas públicas, se han tendido lazos y articulaciones con el PIT- CNT y la Universidad, ha aumentado la formalización y se han generado espacios de encuentro y socialización entre las trabajadoras; lo que evidencia grandes posibilidades y potencialidades.”<sup>19</sup>*

*“El ámbito sindical es un reconocimiento como sujetos políticos, que poseen derechos y sobre todo el derecho de defenderlo; se conforma una nueva forma de reconocimiento que las dignifica.”<sup>20</sup>*

En la medida en que las trabajadoras domésticas visualizan al Trabajo Doméstico como un ámbito de miedo, de sometimiento; el poder participar en un espacio donde son escuchadas y respetadas sus opiniones, representa para ellas una forma de liberarse de la situación de opresión por las que están expuestas.

---

<sup>19</sup> Idem: 8.

<sup>20</sup> Idem: 13

La importancia del sindicato radica en el poder generar en las Trabajadoras Domésticas el reconocerse como parte de un colectivo, generar una identidad en el ámbito público. En la medida en que estas trabajadoras logren participar se verá reforzada su identidad en el ámbito privado.

*“El fortalecimiento del Sindicato como canal para desarrollar las inquietudes, necesidades y conflictos de las trabajadoras domésticas, va construyendo otras formas de resolución, pasando del espacio individual-privado al público- colectivo”<sup>21</sup>*

En el documento de Machado, G y Otros (2008) se establecen varios factores que deberían “revertirse” con el fin de favorecer el acercamiento de más trabajadoras al Sindicato.

Se destacan: la conformación de una “identidad colectiva”; poder contar con un lugar físico propio; mejorar los medios de información y práctica sindical; contar con espacios de aprendizajes.

---

<sup>21</sup> Idem: 6

### CAPITULO III

#### Análisis de la relación trabajo doméstico- derechos laborales.

Las características del trabajo Doméstico, que se han mencionado anteriormente, como por ejemplo, que se trate de una tarea mayoritariamente realizada por mujeres, las cuales pertenecen a sectores pobres de la población que se desarrolla en el hogar de la familia empleadora generando una relación laboral de dependencia lleva a que el reconocimiento de los derechos laborales implique un proceso largo y continuo; tanto por parte de las trabajadoras como de los empleadores.

*“(...) es de destacar que lo que se puede considerar básico para cualquier trabajador/a, como la limitación de la jornada laboral a un máximo de ocho horas diarias, la fijación de los descansos, la indemnización por despido, que hace muchos años que la mayoría de los trabajadores uruguayos ejercen, recién se establecieron para las trabajadoras domésticas, con la Ley 18.065, en noviembre de 2006.” (Batthyány, K. 2012: 43)*

Se puede decir que a ocho años de aprobación de esta Ley, aún se encuentran trabajadoras sin algunos de los derechos y beneficios que la misma

establece; como ser el pago de horas extras, la subdeclaración en los aportes, el respeto en los días libres y licencias<sup>22</sup>.

El tipo de relación laboral que se establece entre empleada y empleador es clave para poder entender el no reconocimiento de los Derechos Laborales como tales. En la mayoría de las situaciones esta relación laboral se enmarca en una relación de confianza y no de especialización como quizás lo sea en otras ocupaciones. Para poder ser contratada es de suma importancia ganarse la confianza del patrón ya que se entiende que el conocimiento de la tarea le es innato solo por el hecho de ser mujer. A su vez la clase social de la cual provienen es determinante en el inicio y significado de esta relación laboral.

*“Las trabajadoras/es domésticas/os integran los estratos socio-económicos más sumergidos, donde la reproducción social y material se realiza en condiciones mayoritariamente deficitarias, con una carga importante de trabajo no remunerado en la satisfacción de las necesidades familiares.”*

*“La mayoría de las trabajadoras domésticas son jefas de hogar, siendo su salario el único ingreso del cual dependen también sus hijos. Todas estas situaciones de vulnerabilidad económica configuran un escenario de no opción, que habilita formas de opresión y sumisión frente al otro (patrón) del cual depende su vida y la de sus familias”*<sup>23</sup>

Es así que estas trabajadoras quedan inmersas en una situación de dominación donde el reclamo de sus derechos les resulta casi imposible, aceptando condiciones laborales casi sin cuestionarlas. Lo es el caso de la subdeclaración, que se mencionaba antes, donde se formaliza la situación de la trabajadora por un aporte menor al que realmente reciben, sin considerar que el monto de los derechos jubilatorios y otros beneficios como puede ser el

---

<sup>22</sup> Machado, G. y Otros. (2008). Proyecto de Investigación “Condiciones socio-laborales de las trabajadoras domésticas y su organización política” Programa vinculación con el sector productivo. CSIC-UDELAR S/editar. Montevideo.

<sup>23</sup> Machado, G. y Otros. (2008:11). Proyecto de Investigación “Condiciones socio-laborales de las trabajadoras domésticas y su organización política” Programa vinculación con el sector productivo. CSIC-UDELAR S/editar. Montevideo. (Anexo)

acceso al Fonda Nacional de Salud<sup>24</sup> (FONASA), se ven notoriamente reducidos.

El ámbito laboral donde se desarrolla el Trabajo Doméstico es el espacio íntimo de la familia empleadora. La trabajadora forma parte de la cotidianidad de otros que no son su familia, pero la cercanía con éstos hace que la relación laboral que se genera se construya en base a lo afectivo, llevando en la mayoría de las ocasiones a la confusión y limitación al momento de visualizarse y entenderse trabajadoras asalariadas, contando por esta condición con derechos y obligaciones que ambas partes deben respetar.

*“Las relaciones afectivas enmascaran las relaciones laborales, invisibilizando derechos laborales, bajo formas diversas de intercambios y “ayudas” que complementan el salario”* <sup>25</sup>(Pag 10 Anexo Machado y otros)

Un aspecto que aún no se ha logrado llevar adelante y que quizás sea útil para mitigar esta confusión y no visibilización del Trabajo Doméstico como trabajo real, sería la existencia de un contrato de trabajo.

*“La falta de una expresa obligación de contratar por escrito y de registrar los contratos contribuiría a dificultar el acceso a la justicia de las trabajadoras domésticas y a obstruir un control más efectivo de la autoridad administrativa. La ausencia de un documento que pruebe la existencia del acuerdo documental y que establezca las condiciones de trabajo complica más la exigibilidad de los derechos laborales, al tener que probar, por otros medios, la existencia del contrato de trabajo. La inscripción del contrato laboral ante la autoridad administrativa competente es otra medida que contribuye a facilitar la exigibilidad de los derechos laborales (...)”*<sup>26</sup>

<sup>24</sup> A través de este beneficio se puede incluir en la cobertura de salud a hijos menores de edad, cónyuge, personas a cargo con discapacidad. Manual de buenas prácticas trabajadoras y empleadoras de servicio doméstico.

<sup>25</sup> Machado, G. y Otros. (2008: 10). Proyecto de Investigación “Condiciones socio-laborales de las trabajadoras domésticas y su organización política” Programa vinculación con el sector productivo. CSIC-UDELAR S/editar. Montevideo. (Anexo)

<sup>26</sup>Valiente, H. (2010: 33) Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los Estados del Mercosur [www.cotidianomujer.org.uy/regimenes\\_esp2010.pdf](http://www.cotidianomujer.org.uy/regimenes_esp2010.pdf).

La creación y aceptación del contrato de trabajo oficializa, de cierto modo, como una herramienta reguladora, de común acuerdo para ambas partes, empleador y empleada. Lograría evitar lo que muchas trabajadoras sostienen en sus discursos en relación a la tarea que deben desempeñar; por ejemplo ingresan para la limpieza de la vivienda y terminan haciéndose cargo de más cuestiones, como por ejemplo pasear al perro<sup>27</sup>

La condición de género es otro aspecto que limita a la hora de reconocer y reclamar por sus derechos laborales.

*“(...) trabajo doméstico, se configura un escenario para el colectivo de los hombres caracterizado por el “ser para sí” y para el colectivo de mujeres “del ser para otros. Esto tiene especial interés para las trabajadoras domésticas en donde el ser para otros es constante, en sus casas y en las casas en donde trabajan siempre están trabajando para que los otros y otras se desarrollen en otras actividades”<sup>28</sup>*

Estas trabajadoras traen consigo toda la carga que la sociedad ha construido en torno a la noción de género. Lo femenino ha de ser sumiso. A la mujer se le adjudica un rol únicamente maternal, un lugar en lo doméstico. Si bien estos roles han ido cambiando en estos últimos tiempos, en la medida en que la mujer ha incursionado en el ámbito laboral; aún continúa debiendo ocuparse de las tareas del hogar, del cuidado de aquellos familiares dependientes. Si no es ella quien lo realiza, es quien se encarga de encontrar a la persona adecuada para que cumpla este papel. En el caso de las trabajadoras domésticas, como se ha dicho, esta situación es más compleja

---

<sup>27</sup> Machado, G. y Otros. (2008). Proyecto de Investigación “Condiciones socio-laborales de las trabajadoras domésticas y su organización política” Programa vinculación con el sector productivo. CSIC-UDELAR S/editar. Montevideo.

<sup>28</sup> Machado, G. y Otros. (2008: 12). Proyecto de Investigación “Condiciones socio-laborales de las trabajadoras domésticas y su organización política” Programa vinculación con el sector productivo. CSIC-UDELAR S/editar. Montevideo. Anexo

porque si bien ingresan al mercado de trabajo lo hacen en las mismas condiciones y ámbito de lo doméstico pero en el hogar de otros.

A esta condición de género se agrega el factor de estar solas, sin compañeras de trabajo con las cuales cuestionar, reflexionar, analizar las diferentes situaciones que se dan en una relación laboral.

*“El agravante en el caso del trabajo doméstico consiste en que el espacio laboral es la casa particular del empleador, reduciendo los espacios de comunicación y difusión de las actividades sindicales.*

*La ausencia de experiencias compartidas con otras trabajadoras, sumado a esta proximidad y afectividad en las relaciones laborales, no favorece la identidad como categoría laboral.”<sup>29</sup>*

Ser una relación “uno a uno” genera cierto aislamiento en la persona y lleva a que resulte muy difícil que se llegue a la constitución del sujeto colectivo “trabajadoras domésticas” (Bathyan, K. 2012:13)

Aquí el rol que puede cumplir el sindicato es esencial al momento de contribuir a este reconocimiento como trabajadoras asalariadas, con derechos y obligaciones al igual que el resto de los trabajadores. La participación en el sindicato se ve limitada, muchas veces, por el miedo que genera en estas mujeres el hecho de que sus patrones se enteren y puedan quedarse sin trabajo. Este mismo sentimiento de miedo las detiene a la hora de denunciar irregularidades que se dan al interior de sus trabajos.<sup>30</sup>(Machado y otros)

*“El trabajo doméstico, como trabajo no- calificado y referido a los sectores de bajos ingresos, porta una representación social muy desvalorizada, no jerarquizada en sus saberes y responsabilidades, claramente internalizadas por las trabajadoras/es domésticas/os, siendo un obstáculo para los proceso de autopromoción política.”<sup>31</sup>*

<sup>29</sup> Machado, G. y Otros. (2008). Proyecto de Investigación “Condiciones socio-laborales de las trabajadoras domésticas y su organización política” Programa vinculación con el sector productivo. CSIC-UDELAR S/editar. Montevideo.

<sup>30</sup> Idem.

<sup>31</sup> Machado, G. y Otros. (2008: 13). Proyecto de Investigación “Condiciones socio-laborales de las trabajadoras domésticas y su organización política” Programa vinculación con el sector productivo. CSIC-UDELAR S/editar. Montevideo. Anexo



## Reflexiones Finales

En este último punto se tratará de plantear algunas reflexiones a las cuales se llega luego de lo analizado en el documento. Este análisis teórico pretendió abordar las particularidades que definen al trabajo Doméstico y cómo éstas inciden en el reconocimiento de los derechos laborales por parte de quienes se desempeñan en esta tarea. Estas particularidades generan una relación laboral basada en lo afectivo, en la confianza desencadenando en este no reconocimiento de la calidad de trabajadoras asalariadas, con sus derechos y obligaciones correspondientes.

Se puede señalar, según lo descrito en capítulos anteriores, que la categoría género transversaliza al trabajo Doméstico y condiciona a la hora de reclamar y visualizar los derechos que como trabajadoras generan. A su vez la naturalización de la tarea doméstica suma a esta condición de no reclamo y sumisión. En el Proyecto realizado por Gustavo Machado y Otros (2008), se establece que el *“mandato genérico maternal dificulta la capacidad de las trabajadoras para exigir sus derechos y las posibilidades de participación en colectivos para luchar contra las condiciones de explotación de clase y género de las que son parte”*

Esta naturalización no se da solo al interior de las trabajadoras sino que se traspasa al general de la sociedad. Por un lado quienes las emplean exigen confianza, rendimiento, honestidad; pero al momento de ponerle valor a este trabajo se opta porque sea el mínimo posible sin considerar las consecuencias.

Si bien con la Legislación del año 2006 se brinda cierta visibilidad al trabajo Doméstico, se puede sostener, según el análisis de lo consultado, que recién es el comienzo de un largo proceso que deberá transitar la sociedad en su totalidad.

La posibilidad de formar parte de un colectivo, de reconocerse dentro de la esfera pública, con identidad colectiva es clave para las trabajadoras domésticas. Esto en la medida en que se entiende necesario ser parte de un colectivo, para no enfrentarse solas en el ejercicio de sus derechos, en los posibles reclamos. La existencia de un lugar de encuentro, la circulación de la

información, espacios de asesoramiento, son aspectos fundamentales a reforzar apuntando a la participación activa.

Se entiende que al momento en que se comience a dar esta participación más activa y generadora de espacios de reflexión sobre el trabajo doméstico, se podrá involucrar a la sociedad en dicho proceso. Se concibe importante que esta línea de análisis se realice desde una redefinición del rol del hombre y de la mujer dado que estos roles, como se ha mencionado, son construcciones de la sociedad en un momento determinado. Si bien es cierto que los cambios sociales son complejos y de transición lenta, es necesario avanzar en encontrar elementos transformadores que apunten a potenciar y facilitar este proceso.

Fernández, A. sostiene que *“en el caso de los varones se trata de de-construir las naturalizaciones de sus ejercicios cotidianos del poder patriarcal. En las mujeres se trata de avanzar en la constitución de su autonomía político – subjetiva. Quiere subrayarse que en el marco general que incumbe a hombres y mujeres para la necesaria transformación de los mandatos de género, las libertades por venir reclaman tareas diferentes para cada género. Hoy se trata de la construcción de autonomía para mujeres y de-construcción de poder para varones.”*<sup>32</sup>

En cuanto al Trabajo Social se considera fundamental su papel, así como el de otros actores y movimientos sociales, para poder construir espacios de intercambio, de reflexión, de inclusión, de promoción de derechos apuntando a generar Ciudadanía activa.

El aporte del Trabajo Social es esencial en este proceso ya que aborda la vida cotidiana de las personas. Es necesario asumir una actitud crítica y responsable frente al Trabajo Doméstico pensando en lograr una mayor autonomía de las trabajadoras tanto por su ser mujer como por su calidad de trabajadoras.

<sup>32</sup> [www.anamfernandez.com.ar/agencialain.pdf](http://www.anamfernandez.com.ar/agencialain.pdf)

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Aguirre, R. (1998) “Sociología y género: las relaciones entre hombres y mujeres bajo sospecha”. Ed. Doble Clic. Universidad de la República del Uruguay.
- Amarante, E. y Espino, C. (2008) “Situación del servicio doméstico en Uruguay” En: Uruguay: ampliando las oportunidades laborales de las mujeres. INAMU- Banco Mundial. Montevideo.
- Antunes, R. (2005) “Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo” Ed. Herramienta. Buenos Aires.
- Batthyány, K. (2012) “Estudio sobre trabajo doméstico en Uruguay” Series Condiciones de trabajo y empleo. N° 34. OIT- Ginebra.
- Burgeño, M y Otros (2010). “Intimidaciones en la sociedad de clases. Trabajo doméstico, organización sindical y reproducción”. En: Revista Fronteras N° 6. DTS- FCS- UDELAR. Montevideo.
- Castel, R.(1997) “La metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salariado” Ed. Paidós. Buenos Aires. Argentina.
- De Martino, M y Espasandín, C. (2013) “Notas teóricas sobre prácticas profesionales” En: Revista de Trabajo Social- FCH- UNCPBA. Plaza Pública. Tandil. Año 6- N° 9.
- Heller, A.(1972) “Dialéctica de lo concreto” Ed. Grijalbo, Barcelona. Cap: “La estructura de la vida cotidiana”
- Kosik, K. (1967) “Dialéctica de lo concreto” Ed. Grijalbo. S.A. México. Barcelona. Buenos Aires.
- Marx, K. (1984) “Manuscritos económicos filosóficos” Ed. Grijalbo. España.
- Meda, D. (2007) “¿Qué sabemos sobre el trabajo” En: revista de Trabajo. Nueva época. Año 3 N° 4 Buenos Aires.

- Núñez, C (1986) “Educar para transformar, transformar para educar”. Ed. Humanitas. Buenos Aires.
- Rostagnol, S. (1998) “Las trabajadoras en el servicio doméstico” Ed. CIEDUR. Mujer y trabajo N° 4. Montevideo.
- Zaffaroni, C. (1988) “Participación- aproximaciones al concepto y condiciones para su generación” Ed. PRODISEA- Kellogg- PNUD- Fascículo N° 15.

## **OTRAS FUENTES**

- Aguirre, R. “Ciudadanía social, género y trabajo en Uruguay” En: [www.fcs.edu.uy/archivos/10%20aguirre.pdf](http://www.fcs.edu.uy/archivos/10%20aguirre.pdf)
- Antunes, R. (2000) “Los nuevos proletarios del mundo en el cambio de siglo” En: <https://www.iade.org.ar> N° 177. Ponencia expuesta en el VI encuentro de Revista Marxista. Montevideo. R.O.U.
- Boletín Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas. Año 1. Número1. PIT-CNT.
- Collado, P. “¿Metamorfosis del trabajo o metamorfosis del capital?” En: [www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-30/](http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-30/)
- De la Garza, E. (2009) “Trabajo atípico ¿identidad o fragmentación? Alternativas de análisis. En: <https://docencia.izt.uam.mx/egt/publicaciones/articulos/trabajoatipicoalternativas2009.pdf>
- De la Garza, E. “El trabajo no clásico y la ampliación de los conceptos de producción, control, relación laboral y mercado de trabajo” En: <https://docencias.izt.uam.mx/egt>.
- Fernández, A. (2006) “Poder y autonomía: violencia y discriminaciones de género” Madrid. En: <http://www.anamfernandez.com.ar/agencialain.pdf>
- “La situación de las mujeres del sector del trabajo doméstico en Uruguay” (2012) En: [www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/.../cuadricodomicoweb.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/.../cuadricodomicoweb.pdf)
- Ley N° 18.065 En: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)
- Machado, G. y Otros. (2008) Proyecto de investigación “Condiciones socio-laborales de las trabajadoras domésticas y su organización pública”

Programa vinculación con el sector productivo. CSIC- UDELAR. S/ editar. Montevideo.

- MTSS (2013) "Trabajo doméstico e impacto de las Políticas Públicas en Uruguay" Unidad de evaluación y monitoreo de relaciones laborales y empleo.
- MTSS (2014) " Trabajadores domésticos e impacto de las Políticas Públicas en Uruguay" Unidad de evaluación y monitoreo de relaciones laborales y empleo.
- Valiente, H. (2010) "Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los Estados de Mercosur". En: [www.cotidianomujer.org.uy/rregimenes\\_esp2010.pdf](http://www.cotidianomujer.org.uy/rregimenes_esp2010.pdf)
- [www.inefop.org.uy](http://www.inefop.org.uy)
- [www.inmujeres.gub.uy/diagnosticosobrelasituaciondelasmujereseneldepartamentoderivera.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/diagnosticosobrelasituaciondelasmujereseneldepartamentoderivera.pdf)